



**DISPONE LA INSTALACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
TÉCNICO MUNICIPAL – P.M.G.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.381/

QUILLÓN, Agosto 03 de 2020.-

VISTOS:

1. La necesidad de establecer en la municipalidad una asignación de mejoramiento de la gestión municipal siendo para ello necesario la instalación, organización y funcionamiento de un COMITÉ TECNICO MUNICIPAL;
2. Acta de votación de fecha 30.06.2020, emitida por el Directorio de la Asociación de Funcionarios de la municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.155 de fecha 04.12.2019, que aprueba metas institucional y colectivas a cumplir el año 2020;
4. Ley N° 19.803/2002, del Ministerio del Interior, que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal;
5. Decreto que declara emergencia sanitaria nacional por brote y propagación del virus COVID-19;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
7. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2020;
12. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DISPONGASE** la instalación, organización y funcionamiento del **COMITÉ TECNICO MUNICIPAL**, el que estará conformado por los funcionarios que a continuación se individualizan, quienes deberán elaborar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal con el objeto de ser propuesto al Alcalde de la comuna, en el mes de septiembre del presente año:



REPRESENTANTES DEL ALCALDE:

- Claudio Gonzalez Cifuentes, escalafón directivo, grado 9°.
- Oriana Valenzuela García, escalafón administrativo, grado 16°.

REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:

- Pavel Arriagada Paredes, escalafón técnico, grado 10°.
- Paula Stuardo Ulloa, escalafón administrativo grado 13°.

2. **DESIGNESE**, como secretaria del Comité Técnico Municipal, a la funcionaria Sra. Amalia Pacheco Bravo, encargada de personal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley N° 19.803/2002, del Ministerio del Interior.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDIA
- FUNCIONARIOS INDIVIDUALIZADOS
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D. CONTROL
- OFICINA PERSONAL
- ARCHIVO SECMU